



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Municipios de Manzanillo, Comala, Coquimatlán,  
Villa de Álvarez y Cihuatlán, Estados de Colima y Jalisco  
Periodo de Comisión: Del 25 al 29 de septiembre de 2023  
Fecha de Presentación: 06 de octubre de 2023  
RUC: 28840

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2023

ING. VICTOR HUGO VITAL MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL  
P R E S E N T E

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Inspecciones en materia de Impacto Ambiental, a instalaciones para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos, así como instalaciones para la Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se visitaron cuatro instalaciones, de las cuales, tres realizan la actividad de Expendio al Público de Petrolíferos y una realiza la actividad de Distribución de Gas L.P. mediante Planta de Distribución, con el propósito de verificar que cada una de las instalaciones cuente con sus respectivas Autorizaciones en Materia de Impacto Ambiental, vigentes, emitidas por Autoridad competente y además, verificar si las instalaciones reúnen los requisitos de Seguridad Industrial, conforme a la normatividad aplicable vigente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante la comisión, se impuso una Medida de Seguridad, consistente en la Clausura Temporal Parcial en la instalación para la Distribución de Gas L.P. mediante Planta de Distribución, así como, se impusieron 4 Medidas Correctivas.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Verificar las condiciones seguras de dichas instalaciones

ATENTAMENTE

Ing. Aida López González  
Inspectora Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

